

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 32/2016

---

**Ref.: RG 76/2016 – Declaración Número CAS en mezclas**

Montevideo, 16 de Diciembre de 2016

La Gerencia de Comercio Exterior comunica que, en aplicación de la Resolución General 76/2016, que incorporó a la declaración de mercadería el número de registro CAS (CHEMICAL ABSTRACTS SERVICE REGISTRY NUMBER), correspondiente a la identificación numérica única para compuestos químicos, polímeros, secuencias biológicas, preparados y aleaciones, cuando la mercadería sea una mezcla:

1. Cuando tenga asignada un número CAS, el mismo debe ser declarado en forma obligatoria.
2. Cuando no tenga asignada un número CAS, no será requerida la declaración de los correspondientes a los componentes.

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente Área Gestión de Comercio Exterior

